REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Popayán,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4 – Unidad Prestadora de Salud Cauca,** requiere contratar los servicios de Medicina especializados y procedimientos ambulatorios en **GINECO-OBSTETRICIA**, para las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Cauca, ya que la **Regional De Aseguramiento En Salud No 4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca**, no cuenta en su red propia ni con la infraestructura, ni con la capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad en los municipios del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios consignados en la **Resolución No 3100 de noviembre 2019** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

<table>
<tr><td>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA, PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121601</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>PRACTICA MEDICA</td><td>SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS</td><td>SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</td></tr>
</table>
Todo lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>1.2 VALOR ESTIMADO</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) moneda legal colombiana, Distribuidos de la siguiente manera la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) para la vigencia 2021 y la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (35.000.000) para la vigencia 2022.</td></tr>
<tr><td>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>RESOLUCIÓN No. 001 de 01 de enero de 2021- DISAN
RUBRO PRESUPUESTAL: SERVICOS DE SALUD HUMANA
PROGRAMA: "O" ATENCION EN SALUD
RECURSO: 16

Vigencia 2021: $ 5.000.000
Vigencia 2022: $ 35.000.000
Valor TOTAL: $ 40.000.000

Plan Anual de Adquisiciones SI X Nº 779
Fecha del Certificado: 17 de noviembre de 2021</td></tr>
</table>

4.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; con el fin, de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2018, 2019, 2020) en la prestación de servicios de **GINECO-OBSTETRICIA**. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá presentar junto a la oferta mediante certificación, relación del personal que prestará los servicios objeto del presente proceso, así como que se encuentran capacitados y certificados por instituciones avaladas ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia.

El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita anexa a la oferta que el 100% del personal que prestará el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de **GINECO-OBSTETRICIA**.

4.1.4 HABILIDADES

Opcionalmente se pueden convalidar a través de las condiciones técnicas. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.5. FORMACION

El proponente deberá acreditar que cuenta con los Recursos Humanos necesarios con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo exigido es técnico, Tecnólogo, profesional-universitario y según sea el servicio prestado se exige especialización.

4.1.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que presta los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con la experiencia necesaria en Colombia para la prestación de servicio.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones técnicas mínimas.

4.2.6 CAPACIDAD OPERATIVA

La Regional de Aseguramiento en Salud No4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el comité técnico del presente proceso podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con la entidad el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de Instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente.

Teniendo como referente que se cumpla:

- Con un Sistema de Gestión de Calidad.
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

4.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.3.1 INFRAESTRUCTURA FÍSICA: La entidad para contratar deberá anexar junto a la oferta, el documento que certifique que cuenta con las instalaciones habilitadas según la normatividad vigente (Resolución 3100 de 25 de noviembre del año 2019) y se ajusta a cambios y /o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.3.2 EQUIPOS: El oferente debe presentar junto a la oferta la documentación del Mantenimiento de los equipos con los cuales se va a prestar la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, igualmente las hojas de vida de dichos equipos deben reposar en la institución en caso de ser requeridos en la Visita Técnica.

4.3.3 COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización la resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito junto a la oferta, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).

4.4 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

4.4.1 HABILITACION DE SERVICIOS: El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, de la IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.

4.4.2 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso que ello aplique:

4.4.3 Materia ambiental

- ✓ Buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ El futuro contratista deberá adelantar todos y cada uno de los procesos en términos amigables con el medio ambiente.
- ✓ El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual, (si es mediano o grande generador).

4.4.4 LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 0312 de 13 de febrero del año 2019 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la resolución N° 01956 del 25 de abril del año 2018, por lo cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará exclusivamente en relación con el proponente con el porcentaje más alto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje hasta la de menor porcentaje.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo porcentaje y así sucesivamente.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de los servicios de **GINECO-OBSTETRICIA** para las usuarias y beneficiarias del subsistema de salud de la Policía Nacional será en el departamento del Cauca tendrá lugar en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Cauca, en caso de tener sucursales deberá informarlo en su propuesta, y atenderá y recepcionara todo lo pertinente a la prestación del servicio de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, en el Departamento del Cauca y sus alrededores. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad y seguridad exigidas por **La Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, ajustado a la normatividad vigente.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso; de acuerdo a los requerimientos y según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención. **LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 EN EL PRESENTE PROCESO**.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, se estima en un plazo de **cinco (05) meses,** contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la garantía única por parte de la oficina de contratos de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4.**

6.4 FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del CONTRATISTA, mediante pagos mensuales en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

NOTA: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020"

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)

Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, deberá remitir la cuenta al

Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES CAUCA se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de Unidad Prestadora de Salud Cauca, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del Proceso Financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

La notificación de las glosas por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cauca se hará a través del correo electrónico decau.upres-rad@policia.gov.co

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Cauca y la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 "RASES 4", la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del Contrato será el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cauca o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 , este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "y el instructivo 024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "ACTIVIDAD DE LOS INTERVENTORES SUPERVISORES Y COORDINADORES DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, además deberá verificar la remisión del Paciente y demás procedimientos, cuando así lo estime conveniente.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Se describen en el Anexo 4.

7.2 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Se describen en el Anexo No. 5.

7.3 FORMA Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma global, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Criterios para adjudicación:

a) **Global:** Se adjudicará la totalidad de los ítems a un solo oferente, cuando, dentro de las ofertas presentadas en el proceso se oferte la totalidad de los ítems que lo conforman, siempre y cuando tenga la mejor oferta, además, que haya superado todo el proceso evaluativo. No obstante, se podrá adjudicar parcialmente, entre las entidades participantes, cuando dentro de las ofertas presentadas en el proceso no se oferte la totalidad de los ítems que lo conforman.

NOTA: El ordenador (a) del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz

indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Ver Anexo 5.

9. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

9.1 Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
9.2 Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
9.3 Anexo No. 3. Certificación de la necesidad
9.4 Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratista
9.5 Anexo No. 5 Obligaciones generales del Contratante
9.6 Anexo No, 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
9.7 Anexo No. 7 Tabla Conpes
9.8 Anexo No. 8 valores techos de referencia
9.9 Anexo No. 9 oferta económica
9.10 Anexo No. 10 Reporte de incidentes y eventos adversos

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

El oferente deberá anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de bienes y/ó servicios;
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente;
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificación de Origen Lícito de los Recursos.
- Seriedad del Ofrecimiento (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliado al ciento cincuenta por ciento (150%), por ambas caras, legible
- Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, al representante legal para la celebración del contrato.
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.
- Documentos Financieros (Balance General, Dictamen de los Estados Financieros, Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador)
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

). Tomando como referencia la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el Acuerdo No. 002 de Abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y en su artículo No. 2 donde se establece la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales es necesario garantizar los recursos disponibles para la prestación de estos servicios de salud.

La **Regional de Aseguramiento en Salud No 4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca** tiene la necesidad de realizar contratación de especialidades básicas en el área de **GINECO-OBSTETRICIA**, con el fin de brindar un servicio con oportunidad, calidad y continuidad, toda vez que la Unidad Prestadora de Salud Cauca No cuenta con este servicio en su portafolio interno habilitado.

A pesar de que se cuenta con contratación de los servicios de II y III nivel en la red externa, la baja oferta disponible en la ciudad hace que se esté sujeto a la oportunidad que brindan las IPS, lo anterior con la consabida carencia de oportunidad de cita que oscila entre 1 y 2 meses, afectando el tratamiento a tiempo de las patologías de los pacientes. La presente contratación se requiere para el mes de diciembre de 2021, teniendo en cuenta lo programado en el plan de compras de la presente vigencia y la proyección del servicio según el promedio mensual

La Unidad Prestadora de Salud Cauca No cuenta con el personal especializado en Ginecología, ni para los procesos y procedimientos de esta especialidad, ni la estructura física para ofrecer directamente los servicios médicos especializados por lo que se hace necesaria la contratación de los mismos a través de Prestadores de Servicios de Salud que reúnan las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y económicas establecidas en la Ley de Contratación Estatal para complementar la atención integral de los usuarios de la Policía Nacional.

JUSTIFICACION

II). En consecuencia, el contrato de prestación de servicios de **GINECO-OBSTETRICIA** se realiza bajo la Modalidad Contratación de mínima cuantía, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, Se justifica por las siguientes razones:

1). Regional de Aseguramiento en Salud No 4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen el tratamiento de las afiliadas y beneficiarias al subsistema de salud en el departamento del Cauca.

2). Regional de Aseguramiento en Salud No 4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca debe contratar y proveer los servicios requeridos para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos.

3). En cumplimiento a estipulado en La Ley 1438 de 2011, "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II: es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales.

4). La Regional de Aseguramiento en Salud No 4 - con base a la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 y la Resolución No. 001 de 01 de enero de 2021" Por la cual se desagregan los

ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD y Unidades Prestadora de Salud Tipo A y B de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2021, por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de servicios medico hospitalarios para Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cauca por el Rubro Presupuestal SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS por un valor de : Cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000) Cinco millones de pesos ($ 5.000.000) moneda legal colombiana Vigencia 2021. treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000.00) moneda legal colombiana vigencia 2022. Amparado con el Certificado de Plan de Compras No 779 para la prestación de los servicios objeto del contrato durante la vigencia 2021 y 2022

5). El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

La contratación NO está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El presente estudio de conveniencia y oportunidad, posibilita la capacidad de participación a las personas naturales y jurídicas, debidamente facultadas por la ley para la prestación de servicios ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, las Empresas Sociales del Estado e IPS de carácter privado que normalmente abastecen el mercado Municipal que cumplan con los requisitos de calidad exigidos, también tendrán participación las MIPYMES, de conformidad con lo establecido en la subsección 2 del decreto 1082 de 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Aquellos oferentes del sistema de seguridad social en salud, ubicados en la ciudad de Popayán, incluyendo toda empresa prestadora de servicios de salud o IPS, que garantice la prestación de los servicios de Ginecología a las usuarias del subsistema de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento del Cauca, el servicio será prestado en instalaciones habilitadas y propias del que resulte seleccionado del presente proceso.

La necesidad la presenta las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, identificando un grupo especial flotante en estado de gestación como clase especial.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Puede proveer la prestación de servicios de salud, toda persona natural o jurídica, cuya razón social permita la prestación de servicios de Ginecología y Obstetricia en consultorio que este localizada en el municipio de Popayán, donde puedan acceder de manera oportuna y con calidad en la atención. Para lo cual se realizó la invitación a Cuatro (4) IPS, como son:

- CLINICA SANTA GRACIA
- FETALMED IPS
- PROFAMILIA

- SAMAFER

c) PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado de los servicios de Ginecología y Obstetricia en consultorio, fluctúan de acuerdo al oferente, teniendo un valor competitivo en el mercado Nacional y local, como se puede identificar en el estudio de mercado del presente proceso.

d) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los precios serán los ofertados en la propuesta económica por el oferente. Las tarifas para los procedimientos que no estén en el (POS) o no aparecen en ningún tarifario debido a autorizaciones por fallo de tutela o comité técnico científico de la DISAN, se realizaran previa coordinación con la jefatura de la Unida Prestadora de Salud Cauca, en caso de que se necesite la prestación de estos servicios.

e) VALORACION DE BENEFICIOS: Se benefician todas las usuarias del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Cauca con la prestación de los servicios de Ginecología en consultorio, todos estos brindados directamente en la Capital del Departamento del Cauca.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en las instalaciones presentadas en la oferta, entendidas como su sede propia en la Ciudad de Popayán.

g) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS: Los servicios a contratar se prestarán en el territorio colombiano y los insumos o medicamentos empleados en todo momento garantizaran su adecuada gestión y deberán ser de primera calidad, sean estos de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR: La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

En virtud de la diversidad de tarifas ofertadas por las distintas entidades participantes en el proceso, y la discrepancia de estas tarifas con las consultas realizadas en el portal SECOP para la presente contratación se establece la necesidad de definir los precios acordes a lo planteado.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
REGI8 UPRES CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ESPECIALIZADOS EN GINECOLOGIA OBSTETRICIA Y PERINATOLOGIA PARA LA ATENCION AMBULATORIA, CONSULTA EXTERNA IMÁGENES OBSTETRICAS, URGENCIA Y HOSPITALIZACION OBSTETRICA QUE	67-7-20559-2021	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	87.000.000

	INCLUYA TODAS LAS ACTIVIDADES E INTERVENCIONES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y AQUELLOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPA			
DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, EL PROGRAMA DE MADRE CANGURO, LA RUTA DE MATERNO PERINATAL, TOMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABOTATORIO CLÍNICOS ESPECIALIZADO, Y LLEGADO EL CASO (URGENCIAS, INTERNACION NEONATAL Y ADULTO, SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, SERVICIOS NO POS AUTORIZADOS POR CTC O FALLOS JUDICIALES) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	99-7-20226-20	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	40.000.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, PROGRAMA DE MADRE CANGURO, RUTA MATERNO PERINATAL, TOMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABOTATORIO CLÍNICOS ESPECIALIZADO, Y LLEGADO EL CASO (URGENCIAS, INTERNACION NEONATAL Y ADULTO, SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, SERVICIOS NO POS AUTORIZADOS POR CTC O FALLOS POR ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	94-7-20164-2020	07 DE DICIEMBRE DEL 2020	70.500.000

Se consultó en la página Colombia Compra Eficiente, encontrando varios contratos que guardan congruencia con el objeto del presente proceso; Los valores encontrados no serán tenidos en cuenta para realizar el análisis del valor estimado del presente proceso teniendo en cuenta que son de diferentes regiones del país.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNIT. AÑO 2018 ipc 3,18%	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. AÑO 2019 ipc 3,80%	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. AÑO 2020 ipc 1,61%	VALOR UNIT. PROYECTADO	VALOR UNIT. PROYECTADA TOMAR
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA - GINECOLOGÍA	$ 41.713	$ 45.394	$ 42.000	$ 44.298	$ 52.400	$ 53.244	$ 47.645
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 41.713	$ 45.394	$ 42.000	$ 44.298	$ 52.400	$ 53.244	$ 47.645
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 42.302	$ 46.035	$ 43.000	$ 45.353	$ 52.400	$ 53.244	$ 48.210
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 42.302	$ 46.035	$ 43.000	$ 45.353	$ 52.400	$ 53.244	$ 48.210

5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA	$ 42.302	$ 46.035	$ 43.000	$ 45.353	$ 52.400	$ 53.244	$ 48.210
6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	$ 200.000	$ 217.600	$ 205.000	$ 216.216	$ 318.900	$ 324.034	$ 252.634
7	INSERCION DIU	$ 69.125	$ 75.225	$ 70.000	$ 73.830	$ 110.700	$ 112.482	$ 87.179
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	$ 140.000	$ 152.355	$ 140.000	$ 147.660	$ 237.900,00	$ 241.730	$ 180.582
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 90.000	$ 97.943	$ 92.000	$ 97.033	$ 124.500	$ 126.504	$ 107.160
10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	$ 70.000	$ 76.178	$ 70.000	$ 73.830	$ 97.200	$ 98.765	$ 82.924
11	ECO OBSTETRICA	$ 65.000	$ 70.736	$ 66.000	$ 69.611	$ 79.600	$ 80.882	$ 73.743
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	$ 90.000	$ 97.943	$ 92.000	$ 97.033	$ 124.500	$ 126.504	$ 107.160
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	$ 90.000	$ 97.943	$ 92.000	$ 97.033	$ 124.500	$ 126.504	$ 107.160
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	$ 120.000	$ 130.590	$ 123.000	$ 129.730	$ 172.300	$ 175.074	$ 145.131
15	CAUTERIZACION DE CERVIX	$ 70.000	$ 76.178	$ 72.000	$ 75.939	$ 121.000	$ 122.948	$ 91.688
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	$ 70.000	$ 76.178	$ 72.000	$ 75.939	$ 121.000	$ 122.948	$ 91.688
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	$ 80.000	$ 87.060	$ 80.000	$ 84.377	$ 121.000	$ 122.948	$ 98.128
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	$ 43.074	$ 46.875	$ 44.000	$ 46.407	$ 78.900	$ 80.170	$ 57.818
19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	$ 130.000	$ 141.473	$ 130.000	$ 137.113	$ 237.000	$ 240.816	$ 173.134
20	ECOGRAFIA GENETICA	$ 170.000	$ 185.003	$ 170.000	$ 179.301	$ 227.000	$ 230.655	$ 198.319
21	PERFIL BIOFISICO	$ 95.000	$ 103.384	$ 98.000	$ 103.362	$ 122.000	$ 123.964	$ 110.237
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 200.000	$ 217.650	$ 205.000	$ 216.216	$ 253.500	$ 257.581	$ 230.483
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	$ 210.000	$ 228.533	$ 215.000	$ 226.763	$ 285.000	$ 289.589	$ 248.295
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	$ 210.000	$ 228.533	$ 215.000	$ 226.763	$ 285.000	$ 289.589	$ 248.295
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	$ 150.000	$ 163.238	$ 154.000	$ 162.426	$ 237.000	$ 240.816	$ 188.826
26	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	$ 287.000	$ 291.621	$ 291.621
27	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	$ 587.000	$ 596.451	$ 596.451

28	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO BANDAS G	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	$ 383.700	$ 389.878	$ 389.878
29	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIÓNICAS BANDAS G	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	$ 895.800	$ 910.222	$ 910.222
30	FISH: HIBRIDIZACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA EN LIQUIDO AMNIOTICO Y/O VELLOSIDAD CORIAL	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	$ 1.493.000	$ 1.517.037	$ 1.517.037
31	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA® DE BAYER MEDICADO CON LEVONORGESTREL: CAJA CON 1 ENDOCEPTIVO ESTÉRIL Y 1 ENDOCEPTOR ESTÉRIL.	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	NO CONTRATADA	$ 585.000	$ 594.419	$ 594.419

Para obtener el precio histórico, se computaron los valores de cada uno de los ITEMS de los tres últimos contratos celebrados por la Unidad Prestadora de Salud Cauca, sumando el porcentaje de variación del IPC correspondiente a cada año. Es de anotar que se toma como valor histórico, el promedio de los valores proyectados de los tres últimos contratos, considerando que su incremento se ajusta a la realidad actual del mercado, reduciendo así las posibilidades de que el proceso se declare desierto.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN FETALMED S.A.S	COTIZACIÓN SAMAFER SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1		CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 52.400	$ 65.000	$ 52.400
2		CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 52.400	$ 65.000	$ 52.400
3		CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 52.400	$ 65.000	$ 52.400
4		CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 52.400	$ 65.000	$ 52.400
5		CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	$ 52.400	$ 65.000	$ 52.400
6		CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	$ 318.900	$ 350.000	$ 318.900
7		INSERCION DIU	$ 110.700	$ 150.000	$ 110.700
8		COLPOSCOPIA + BIOPSIA	$ 237.900	$ 250.000	$ 237.900
9		ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 124.500	$ 135.500	$ 124.500
10		ECO GINECOLOGICA O PELVICA	$ 97.200	$ 110.000	$ 97.200
11		ECO OBSTETRICA	$ 79.600	$ 90.000	$ 79.600
12		ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	$ 124.500	$ 190.000	$ 124.500
13		ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	$ 124.500	$ 125.500	$ 124.500
14		ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	$ 172.300	$ 190.000	$ 172.300

15		CAUTERIZACION DE CERVIX	$ 121.000	$ 145.000	$ 121.000
16		RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	$ 121.000	$ 125.000	$ 121.000
17		CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	$ 121.000	$ 135.000	$ 121.000
18		MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	$ 78.900	$ 90.000	$ 78.900
19		RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	$ 237.000	$ 267.000	$ 237.000
20		ECOGRAFIA GENETICA	$ 227.000	$ 255.000	$ 227.000
21		PERFIL BIOFISICO	$ 122.000	$ 150.000	$ 122.000
22		ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 253.500	$ 265.000	$ 253.500
23		ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	$ 285.000	$ 315.000	$ 285.000
24		NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	$ 285.000	$ 328.000	$ 285.000
25		INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	$ 237.000	$ 295.000	$ 237.000
26		AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	$ 287.000	0	$ 287.000
27		BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL	$ 587.000	0	$ 587.000
28		CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO BANDAS G	$ 383.700	0	$ 383.700
29		CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIÓNICAS BANDAS G	$ 895.800	0	$ 895.800
30		FISH: HIBRIDIZACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA EN LIQUIDO AMNIOTICO Y/O VELLOSIDAD CORIAL	$ 1.493.000	0	$ 1.493.000
31		SUMINISTRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA® DE BAYER MEDICADO CON LEVONORGESTREL: CAJA CON 1 ENDOCEPTIVO ESTÉRIL Y 1 ENDOCEPTOR ESTÉRIL.	$ 585.000	0	$ 585.000

- Para establecer el precio del mercado se solicitaron cuatro (04) cotizaciones a diferentes IPS, obteniendo respuesta por parte de la empresa FETALMED IPS Y SAMAFER.
- Se tomó el menor valor cotizado para cada de los ítems.

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	N/A	$ 47.645	$ 52.400	$ 52.400
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	N/A	$ 47.645	$ 52.400	$ 52.400
3	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	N/A	$ 48.210	$ 52.400	$ 52.400
4	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	N/A	$ 48.210	$ 52.400	$ 52.400
5	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	N/A	$ 48.210	$ 52.400	$ 52.400
6	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	N/A	$ 252.634	$ 318.900	$ 318.900
7	INSERCION DIU	N/A	$ 87.179	$ 110.700	$ 110.700
8	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	N/A	$ 180.582	$ 237.900	$ 237.900
9	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA	N/A	$ 107.160	$ 124.500	$ 124.500

	TRANSVAGINAL				
10	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	N/A	$ 82.924	$ 97.200	$ 97.200
11	ECO OBSTETRICA	N/A	$ 73.743	$ 79.600	$ 79.600
12	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	N/A	$ 107.160	$ 124.500	$ 124.500
13	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	N/A	$ 107.160	$ 124.500	$ 124.500
14	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	N/A	$ 145.131	$ 172.300	$ 172.300
15	CAUTERIZACION DE CERVIX	N/A	$ 91.688	$ 121.000	$ 121.000
16	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	N/A	$ 91.688	$ 121.000	$ 121.000
17	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	N/A	$ 98.128	$ 121.000	$ 121.000
18	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	N/A	$ 57.818	$ 78.900	$ 78.900
19	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	N/A	$ 173.134	$ 237.000	$ 237.000
20	ECOGRAFIA GENETICA	N/A	$ 198.319	$ 227.000	$ 227.000
21	PERFIL BIOFISICO	N/A	$ 110.237	$ 122.000	$ 122.000
22	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	N/A	$ 230.483	$ 253.500	$ 253.500
23	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	N/A	$ 248.295	$ 285.000	$ 285.000
24	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	N/A	$ 248.295	$ 285.000	$ 285.000
25	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	N/A	$ 188.826	$ 237.000	$ 237.000
26	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	N/A	$ 291.621	$ 287.000	$ 287.000
27	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL	N/A	$ 596.451	$ 587.000	$ 587.000
28	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO BANDAS G	N/A	$ 389.878	$ 383.700	$ 383.700
29	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIÓNICAS BANDAS G	N/A	$ 910.222	$ 895.800	$ 895.800
30	FISH: HIBRIDIZACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA EN LIQUIDO AMNIOTICO Y/O VELLOSIDAD CORIAL	N/A	$ 1.517.037	$ 1.493.000	$ 1.493.000
31	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA® DE BAYER MEDICADO CON LEVONORGESTREL: CAJA CON 1 ENDOCEPTIVO ESTÉRIL Y 1 ENDOCEPTOR ESTÉRIL.	N/A	$ 594.419	$ 585.000	$ 585.000

Nota: Para obtener el valor estimado no se tendrá en cuenta los precios del SECOP, ni los precios HISTORICOS, solo se tomarán como referencia los precios del mercado tomados del menor valor cotizado en cada uno de los ítems, los cuales son proporcionales y se ajustan a la realidad del mercado actual.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	CODIGO CUBS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 52.400
2	890350	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 52.400
3	890203	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 52.400
4	890302	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 52.400
5	890237	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	$ 52.400
6	672001	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	$ 318.900
7	697101	INSERCION DIU	$ 110.700
8	702203	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	$ 237.900
9	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 124.500
10	881402	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	$ 97.200
11	881431	ECO OBSTETRICA	$ 79.600
12	881410	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	$ 124.500
13	881401	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	$ 124.500
14	881435	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	$ 172.300
15	673201	CAUTERIZACION DE CERVIX	$ 121.000
16	673101	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	$ 121.000
17	863103	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	$ 121.000
18	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	$ 78.900

19	861203	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	$ 237.000
20	881436	ECOGRAFIA GENETICA	$ 227.000
21	881434	PERFIL BIOFISICO	$ 122.000
22	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 253.500
23	881438	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	$ 285.000
24	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	$ 285.000
25	699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	$ 237.000
26	751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	$ 287.000
27	753501	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL	$ 587.000
28	908404	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO BANDAS G	$ 383.700
29	908431	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIÓNICAS BANDAS G	$ 895.800
30	898104	FISH: HIBRIDIZACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA EN LIQUIDO AMNIOTICO Y/O VELLOSIDAD CORIAL	$ 1.493.000
31	M-1229	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA® DE BAYER MEDICADO CON LEVONORGESTREL: CAJA CON 1 ENDOCEPTIVO ESTÉRIL Y 1 ENDOCEPTOR ESTÉRIL.	$ 585.000

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
1	SERVICIOS DE SALUD	16	UPRES CAUCA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA	Servicio	$ 5.000.000	$ 35.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 40.000.000	

ANEXO No. 02

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO CUBS	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
			SI	NO
1	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
2	890350	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA		
3	890203	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
4	890302	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL		
5	890237	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA		
6	672001	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA		
7	697101	INSERCION DIU		
8	702203	COLPOSCOPIA + BIOPSIA		
9	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
10	881402	ECO GINECOLOGICA O PELVICA		
11	881431	ECO OBSTETRICA		
12	881410	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)		
13	881401	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO		
14	881435	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER		
15	673201	CAUTERIZACION DE CERVIX		
16	673101	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)		
17	863103	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION		
18	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION		
19	861203	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)		
20	881436	ECOGRAFIA GENETICA		
21	881434	PERFIL BIOFISICO		
22	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
23	881438	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR		
24	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL		
25	699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO		
26	751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA		
27	753501	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL		
28	908404	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO BANDAS G		
29	908431	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIÓNICAS BANDAS G		
30	898104	FISH: HIBRIDIZACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA EN LIQUIDO AMNIOTICO Y/O VELLOSIDAD CORIAL		
31	M-1229	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA® DE BAYER MEDICADO CON LEVONORGESTREL: CAJA CON 1 ENDOCEPTIVO ESTÉRIL Y 1 ENDOCEPTOR ESTÉRIL.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; con el fin, de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2018, 2019, 2020) en la prestación de servicios de **GINECO-OBSTETRICIA**. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben		

	contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante y del contratista		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO:** El oferente deberá presentar junto a la oferta mediante certificación, relación del personal que prestará los servicios objeto del presente proceso, así como que se encuentran capacitados y certificados por instituciones avaladas ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo nombre del profesional, formación universitaria, especializaciones, maestrías, doctorados y tiempo de experiencia. El oferente deberá garantizar mediante certificación escrita anexa a la oferta que el 100% del personal que prestará el servicio, posee la formación académica, idoneidad y la experiencia necesaria para prestar los servicios de **GINECO-OBSTETRICIA**.		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que presta los servicios requeridos, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con la experiencia necesaria en Colombia para la prestación de servicio. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones técnicas mínimas		
4	**FORMACION** El proponente deberá acreditar que cuenta con los Recursos Humanos necesarios con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo exigido es técnico, Tecnólogo, profesional-universitario y según sea el servicio prestado se exige especialización		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA:** La Regional de Aseguramiento en Salud No4 - Unidad Prestadora de Salud Cauca establece desde el estudio de conveniencia y oportunidad que el comité técnico del presente proceso podrá realizar una visita a las instalaciones coordinando previamente con la entidad el día y la hora de la misma, con el objeto de conocer las áreas físicas, sus características, capacidad de instalaciones, equipos, logística, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados, previamente. Teniendo como referente que se cumpla: • Con un Sistema de Gestión de Calidad. • Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. • Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. • Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
6	**OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES** **INFRAESTRUCTURA FÍSICA:** La entidad para contratar deberá anexar junto a la oferta, el documento que certifique que cuenta con las instalaciones habilitadas según la normatividad vigente (Resolución 3100 de 25 de noviembre del año 2019) y se ajusta a cambios y /o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social, expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Cauca. Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.		
7	**EQUIPOS:** El oferente debe presentar junto a la oferta la documentación del Mantenimiento de los equipos con los cuales se va a prestar la atención a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, igualmente las hojas de vida de dichos equipos deben reposar en la institución en caso de ser requeridos en la Visita Técnica.		
8	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito junto a la oferta, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).		
9	**FORMA DE PAGO:** El oferente debe manifestar mediante documento escrito junto a la oferta y firmado por el Representante Legal que se acoge a la forma de pago establecido en el presente proceso de contratación.		

10	**CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES** **HABILITACION DE SERVICIOS:** El oferente deberá tener inscritos todos los servicios requeridos en el presente proceso, de la IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el Formulario de Inscripción del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), con anterioridad a la publicación del proyecto de pliegos. (Anexar junto a la oferta formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). **En caso de no tener la inscripción, se considerará que la propuesta no cumple técnicamente.**		
11	**COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE:** Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso que ello aplique: ✓ Buenas prácticas ambientales, de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ El futuro contratista deberá adelantar todos y cada uno de los procesos en términos amigables con el medio ambiente. ✓ El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual, (si es mediano o grande generador).		
12	**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** EL oferente deberá certificar que cumple con los lineamientos de la Resolución 0312 de 13 de febrero del año 2019 "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la resolución N° 01956 del 25 de abril del año 2018, por lo cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020..		

4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La Unidad Prestadora de Salud Cauca tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la Prestación servicios de gineco-obstetricia, necesarios para garantizar las atenciones, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica requeridos para el servicio.

La necesidad se justifica para atender la demanda en servicios de salud de gineco-obtetricia, que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cauca, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar un Establecimientos de Sanidad Policial (ESP) y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Cauca.

Firma,

Mayor **SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** los elementos que haya ubicado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO**, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista documento de identidad de acuerdo a la comunicación oficial S-2020-051321-DISAN Señores Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Servicios de Salud Red de Prestadores de Servicios de Salud Externos País.

Asunto: simplificación de trámites para la atención en salud

"ARTÍCULO 19. DESMATERIALIZACIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, PAZ Y SALVOS O CARNÉS. Las autoridades que en ejercicio de sus funciones emitan certificados, constancias, paz y salvos o carnés, respecto de cualquier situación de hecho o de derecho de un particular, deberán organizar dicha información como un registro público y habilitar su consulta gratuita en medios digitales"

ARTÍCULO 99. PROHIBICIÓN DE LA EXIGENCIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud no exigirán al

afiliado carné o certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud, para la prestación de los servicios que esta debe garantizar. La consulta de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud se hará por parte de la entidad pública o privada que requiera conocer esta información, consultando en línea en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto."

De acuerdo con lo anterior, la simplificación de trámites para el acceso a los servicios de salud, aplica para todo el territorio nacional, ahorrando costos y tiempo. Así mismo, en busca de mejorar la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de operaciones más sencillas, coordinadas y digitales. La Dirección de Sanidad cuenta con un Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), el cual integra la consulta del tipo de convenio adscrito al usuario, por lo tanto, desde la asignación de citas, dispensación de medicamentos, y autorización de servicios propios y externos, se pueden verificar los derechos en salud, el cual registra como ACTIVO o RETIRADO (vigente y no vigente) para el acceso oportuno a los servicios de salud. S-2020-051321-DISAN Página 2 de 2 Por lo anterior, los responsables de referencia y contra referencia de las regionales y nodos de aseguramiento en salud antes de expedir las autorizaciones de servicios ambulatorios y electivos con la red externa contratada, deberán verificar en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA- ADRES), con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS. Para la red externa contratada y no contratada, ante la solicitud de atención inicial de urgencias y hospitalización, la central de autorizaciones, debe verificar los derechos en salud en SISAP y en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA- ADRES), ante la solicitud realizada por la IPS, para la expedición de las autorizaciones. Es importante aclarar, que para la radicación de cuentas médicas, de acuerdo a la guía 1AR-GU0002 "Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas" versión 1, y el proceso de auditoría de cuentas médicas, mediante el instructivo 019 del 29 de mayo 2020 "Componente Auditoría de la Facturación de los Eventos en Salud de la Dirección de Sanidad" especifica los soportes requeridos en "Requisitos que deben cumplir las facturas" y "soportes de la facturación" y " soportes de facturas según tipo de servicio prestado" de la página 4 a la 8, no establece la copia de carne o de certificación de afiliación para el trámite de atención en salud. No obstante, el prestador de salud puede verificar la identidad del usuario a través del documento de identificación, el cual es un documento oficial que establece la identidad y la nacionalidad del titular. debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el prestador estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de la Unidad prestadora de salud Cauca - **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008). La misma situación se aplicará para aquellos servicios con que cuente el prestador y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en esta contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante.
14. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
16. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a la Upres Cauca, para la prestación de los servicios será mediante previa autorización del facilitador del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cauca - **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** De no

cumplirse con este requisito La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.

17. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
18. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
19. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
20. El contratista permitirá al equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** efectué la revisión de la facturación de los servicios prestados a nuestros usuarios.
21. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** planteen acciones de mejora.
22. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
23. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
24. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
25. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** (deval.espco-epi@policia.gov.co).
26. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2006 y 056/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espco-epi@policia.gov.co; deval.upres-gca@policia.gov.co)
27. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016. Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
28. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico **deval.rases-est@policia.gov.co**.
29. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
30. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato

vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo",

31. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
    a. Factura original y dos copias, a nombre de La **Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** - Policía **NIT. 901361882-6.**
        i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
        ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
        iii. Resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario
        iv. RIPS de atenciones prestadas.
    b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
    c. Orden de prestación de los servicios expedida por el líder de la Upres Cauca-**Regional De Aseguramiento En Salud No 4,** debidamente firmada por el usuario o acudiente.
    d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código CUPS.
32. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
33. El contratista deberá soportar la consulta ambulatoria con Historia Clínica de la atención ofrecida.
34. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
35. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. dicho reporte se debe consignar en el formato 3ss-fr-0006 reporte de incidentes y eventos adversos **Anexo 9**
36. Obligaciones del contratista: **En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes**: **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.)** Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.)** Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7.)** Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. **8.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad

y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.
3. Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.
4. Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
5. Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **Regional De Aseguramiento En Salud No 4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	1	[redacted]
General	Especifico	clase
Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Precontractual	Etapa
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Tipo
Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato.	Descripción
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	3	Probabilidad
1	3	Impacto
[redacted]	[redacted]	Calificación total
[redacted]	[redacted]	Prioridad
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Elaboración de brochure que contenga la información del tipo de contratación con las obligaciones que se derivan con la firma del contrato	Tratamiento/controles a ser implementados
1	1	Probabilidad
1	2	Impacto
[redacted]	[redacted]	Valoración del riesgo
[redacted]	[redacted]	Categoría
No	No	equilibrio económic
Oficina de Contratos	Talento Humano, Oficina de Contratos, Referencia, Clínica Regional	ble por implement
Previo a la firma del acta de inicio del contrato	Previo a la realización de cada contrato	estimada en que se inicia el tratamient
Una vez se vencidos los términos establecidos para la presentación de las garantías que amparan los	Previo a la formalización del contrato	en que se completa
Mediante llamadas telefónica, correo electrónico, pin o whassap	Con la firma de recibido del brochure con lo cual adquiere el compromiso	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?

Impacto después del tratamiento

Monitoreo y revisión

5	4	3
Especifico	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato
Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y perdida de recursos administrativos; generación de la demanda insatisfecha
2	2	3
3	3	4
5	5	7
Riesgo medio	Riesgo medio	[redacted]
No Aplica	Contratista	Las partes
Terminación del contrato por sustracción de materia; reintegro de presupuesto e inicia nuevo proceso de contratación	Requerimientos recordando obligaciones contraídas	Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; aplicación de las clausulas exorbitantes.
1	1	2
2	2	3
[redacted]	[redacted]	5
[redacted]	[redacted]	Riesgo medio
No	si	Si
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor, contratos, juridica y ordenador del gasto
Inmediatamente ocurre la novedad	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez sea informada la novedad	Una vez el contratista informe sobre la decisión de no continuar con la ejecución el contrato	Respetando los términos del debido proceso
No Aplica	Con entrevista al contratista para conocer los motivos de su decisión	Agotando las instancias que ordena el debido proceso
No Aplica	inmediato	Con los tiempos que el ordenamiento legal vigente permita

9	8	7	6
General	Especifico	General	General
Externo	Externo	interno	Externo
Pos contractual	Contractual	Precontractual	Precontractual
Riesgo financiero	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	que puedan tener impacto en la ejecución del contrato,
Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Suspensión del contrato	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista
Impacta el cumplimiento del rango de ejecución presupuestal	Paralización de la ejecución contractual; afectación grave al servicio; genera un reproceso administrativo con afectación a la programación presupuestal; limitación a la obtención de las metas de la entidad; afectacion a la productividad	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso	Obstrucción al proceso de selección; genera un reproceso
2	3	1	1
2	4	1	1
	[redacted]		
Contratista	Contratista	Proceso de selección	Proceso de selección
Emplazamiento / Proyección del acta de liquidación al momento de terminación del contrato	Tener un plan contingencia, ejemplo : reprogramación de macroagenda; contar un supernumerario o adelantar un nuevo proceso de selección; informar a la entidad aseguradora, reintegro presupuestal no ejecutable	Informar al candidato los motivos por los cuales no supero el proceso (sin descartar la posibilidad de que se pueda subsanar la situación que ocasiono el concepto desfavorable); adicionalmente informar al dueño de la necesidad que se debe iniciar un nuevo proceso de selección	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1	1	1
1	2	1	1
No	Si	No	No
Supervisor	Supervisor, talento humano y ordenador del gasto	Proceso de selección (Talento Humano)	Proceso de selección (Talento Humano)
Una vez terminada la ejecución del contrato o dentro de los términos otorgados por la ley (4 meses)	Puede ser inmediato o Depende del evento	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez vencidos los términos de ley	Una vez se restituya el contratista o cuando se termine el contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Inmediatamente detectada la novedad
Verificando el estado del contrato por los diferentes sistemas de información internos	Teniendo en cuenta el rango de ejecución del contrato, para establecer la mitigación del riesgo	No Aplica	No Aplica
cada que se termine un contrato	inmediato	No Aplica	No Aplica

ANEXO No. 7
TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	$ 40.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 99.572.610,87

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	$ 250.000,00	0,25%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Medio-Bajo	$ 586.003,33	0,59%
Operacionales	PERDIDA_O_DAÑOS_A_LOS_BIENES_DEL_CONTRATISTA	Bajo	Medio-Bajo	$ 586.003,33	0,59%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Medio-Alto	$ 1.373.599,61	1,38%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Alto	Alto	$ 19.355.400,92	19,44%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Alto	Alto	$ 19.355.400,92	19,44%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Alto	Alto	$ 19.355.400,92	19,44%
Operacionales	Suspensión del contrato	Alto	Alto	$ 19.355.400,92	19,44%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista para la firma de la liquidación del contrato, cuando existe saldo presupuestal	Alto	Alto	$ 19.355.400,92	19,44%

ANEXO. 8

VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Este cuadro es de carácter informativo y no debe ser modificado ni ajustado

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 52.400
2	890350	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GINECOLOGÍA	$ 52.400
3	890203	CONSULTA AMBULATORIA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 52.400
4	890302	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA SUBESPECIALIZADA POR MEDICINA MATERNO FETAL	$ 52.400
5	890237	CONSULTA AMBULATORIA SUB ESPECIALIZADA POR ONCOLOGIA GINECOLOGICA	$ 52.400
6	672001	CONIZACION POR RADIOFRECUENCIA	$ 318.900
7	697101	INSERCION DIU	$ 110.700
8	702203	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	$ 237.900
9	881401	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	$ 124.500
10	881402	ECO GINECOLOGICA O PELVICA	$ 97.200
11	881431	ECO OBSTETRICA	$ 79.600
12	881410	ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA)	$ 124.500
13	881401	ECO VAGINAL PARA DIAGNOSTICO GINECOLOGICO U OBSTETRICO	$ 124.500
14	881435	ECO OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL, CON DPPLER	$ 172.300
15	673201	CAUTERIZACION DE CERVIX	$ 121.000
16	673101	RESECCION DE POLIPO ENDOMETRIAL SESIL (CUELLO UTERINO)	$ 121.000
17	863103	CRIOCIRUGIA DEL CERVIX SESION	$ 121.000
18	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO, SESION	$ 78.900
19	861203	RETIRO IMPLANTE DE ANTICONCEPTIVOS (EXTRACCION DE CUERPO ANTICONCEPTIVO)	$ 237.000
20	881436	ECOGRAFIA GENETICA	$ 227.000
21	881434	PERFIL BIOFISICO	$ 122.000
22	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA DE TERCER NIVEL: ULTRA SONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL + DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	$ 253.500
23	881438	ECO CARDIOGRAMA FETAL MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER COLOR	$ 285.000
24	881439	NEUROSONOGRAFIA FETAL AVANZADA POR VIA TRANSVAGINAL Y TRANSABDOMINAL	$ 285.000
25	699103	INSERCION DE DISPOSITIVO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN UTERO	$ 237.000
26	751101	AMNIOCENTESIS DIAGNOSTICA	$ 287.000
27	753501	BIOPSIA DE VELLOSIDAD CORIAL	$ 587.000
28	908404	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO BANDAS G	$ 383.700
29	908431	CARIOTIPO EN VELLOSIDADES CORIÓNICAS BANDAS G	$ 895.800
30	898104	FISH: HIBRIDIZACIÓN IN SITU CON FLUORESCENCIA EN LIQUIDO AMNIOTICO Y/O VELLOSIDAD CORIAL	$ 1.493.000
31	M-1229	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO MIRENA® DE BAYER MEDICADO CON LEVONORGESTREL: CAJA CON 1 ENDOCEPTIVO ESTÉRIL Y 1 ENDOCEPTOR ESTÉRIL.	$ 585.000

ANEXO 9
OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo en donde se solicita diligenciar únicamente el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 a cada uno de los valores unitarios estimados que conforman los Servicios de consulta externa, relacionados en el Anexo N° 8 relacionado anterior a este.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación publica, del presente proceso de contratación, adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 de la Policía Nacional, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y para todos los ítems que conforman el Anexo N° 8, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los **SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN GINECO-OBSTETRICIA, PARA LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, ASÍ:**

ÍTEM	DESCRIPCION	Medicina especializada	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Prestación de servicios especializados y procedimientos ambulatorios en GINECO-OBSTETRICIA, para las usuarias del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del cauca.	Consulta externa	_____%

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente especialmente el anexo denominado N° 8 precios techo, las especificaciones técnicas descritas en el anexo N° 2 y los criterios de Selección descritos en la invitación, incluyendo modificaciones mediante adenda cuando aplique, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems que conforman los servicios y procedimientos del anexo N° 8 denominado "Valores Techos para la Propuesta Económica" y no para el presupuesto oficial del proceso, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato, sin afectar el valor total asignado al proceso.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido; por lo tanto, su puntaje será equivalente a cero (0).

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometido la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representantes. Que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPENENTE: _____

NIT O C.C: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

ANEXO No. 10
FORMATO FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia:

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**Prestación de servicios especializados y procedimientos ambulatorios en GINECO-OBSTETRICIA**, para las usuarias del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del Cauca**".**

El (los) suscrito (s) a saber (**nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente**) domiciliado en (**domicilio de la persona firmante**), identificado con (**documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No. 11

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

Página 40 de 4 Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	**PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** **REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS**	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:	

FECHA DE NOTIFICACIÓN			

CÓDIGO DE REPORTE:	

ATENCION: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligencia en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	•	**2. HISTORIA CLÍNICA**	•
3. DIAGNÓSTICO	**4. EDAD**	**5. SEXO**	**6. HABITACIÓN**
		F M	
7. MÉDICO TRATANTE:			

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA			**9. HORA**			**10. AMBITO DE OCURRENCIA**			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	**14. SEVERIDAD DEL EVENTO**	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento esté relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

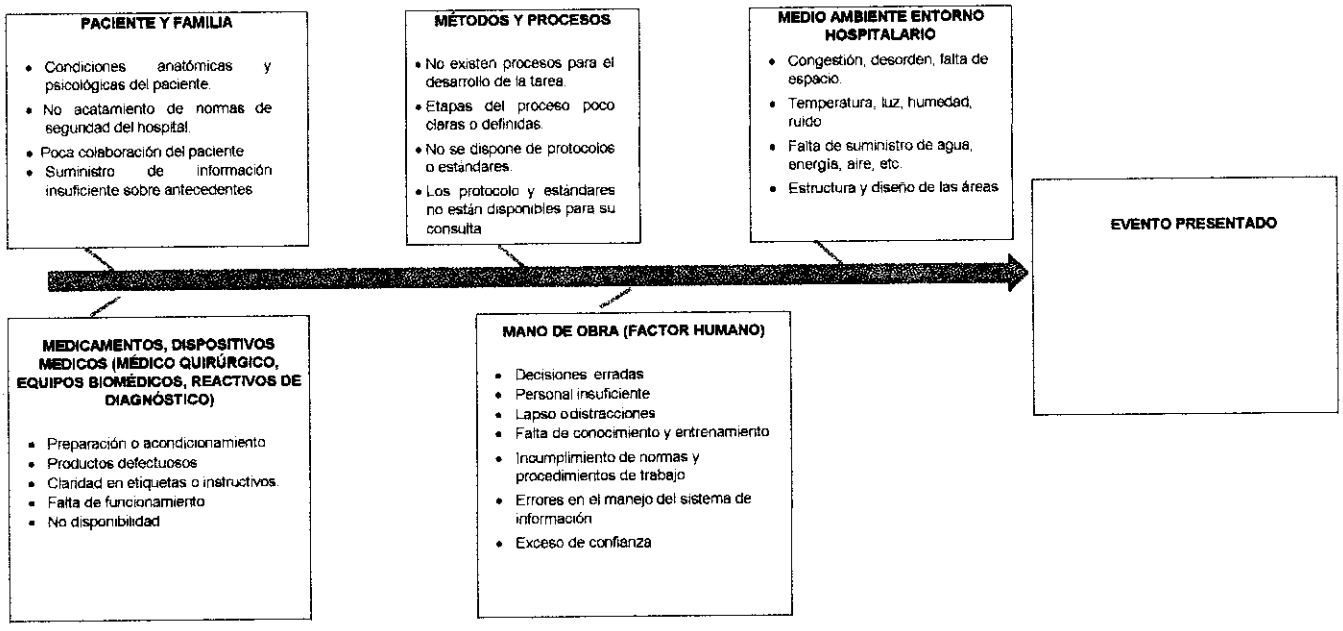
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

M	**DM**	**15. NOMBRE**	•	**16. DOSIS/REGIMEN/VÍA**	**17. LOTE**	**18. REFERENCIA/MODEL**	**19. SERIE**	**20. FABRICANTE**

V. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	**22. CARGO**	**23. SERVICIO**

VI. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VII. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUE HACER	QUIEN	CUANDO			VERIFICACION		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VIII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		